DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante Decreto 2024070003913 del 05/09/2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas al personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio radicado ANT2025ER029140 allegado el 12/06/2025, la señora MARTHA LUZ DEL CARMEN MONCADA LOPERA, identificada con cédula de ciudadanía 21831485, presentó renuncia para separarse del empleo al cargo del cual es titular de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001491, ID Planta 2020006902, adscrito a la Institución Educativa I. E. San José del municipio de Jericó (Antioquia), adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de julio de 2025, fecha solicitada por la servidora.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARTHA LUZ DEL CARMEN MONCADA LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía 21831485, para separarse del empleo al cargo en Provisionalidad en vacante definitiva de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001491, ID Planta 2020006902, adscrito a la Institución Educativa I. E. San José del municipio de Jericó (Antioquia), adscrito a la Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de julio de 2025, fecha solicitada por la servidora.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario, e informar a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Recursos: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Carolina Rúa Morales. Profesional Universitario - Contratista		16/06/2025
Revisó:	Mónica Beltrán Montoya Profesional Universitario, Dir. Talento Humano.	Mónica Beltrán M.	17/06/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz, Profesional Universitario, Dir. Asuntos legales, Daniel Felipe Ossa Sánchez, Profesional Universitario, Asuntos legales,		17/06/2025.
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya, Director de Talento Humano		17-06-25
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate, Subsecretario Administrativo		17-6-25
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		